



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

MEMORIA

0 - CONTENIDO.

El presente documento expone las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la actualización de versión de los componentes de la plataforma PROXIA que conforman el sistema de información WEB del Ayuntamiento de Ponferrada (WWW. PONFERRADA.ORG) y para la definición e integración en dicha plataforma de los cambios gráficos que se requieren implementar en el site.

Consta de los siguientes apartados:

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato.
3. Alcance de los trabajos a realizar.
4. Equipo de trabajo.
5. Plazo de ejecución.
6. Garantía y soporte postventa.
7. Mejoras.
8. Documentación a incluir en las ofertas.
9. Presupuesto.
10. Confidencialidad de la información y seguridad.

1 - ANTECEDENTES.

El Portal Web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org) fue desarrollado y puesto en explotación a lo largo de los años 2008 y 2009, utilizando como base tecnológica para su construcción componentes de la Suite Proxia.

Junto con el Portal Web se desarrollaron otra serie de subportales, tales como el de Turismo, Blogs, o tiendas. En el año 2011 se introdujo en el sistema el soporte de dispositivos móviles al actual Portal Web.

A lo largo de estos últimos años, han aparecido nuevos requisitos de seguridad, estándares de desarrollo y requisitos de interoperabilidad de recomendada aplicación a los Sistemas de Información en internet. Por otro lado, se han ido introduciendo cambios en la percepción de la navegación y uso de Internet por parte los usuarios, debido a una mayor educación digital de los mismos y un aumento de sus expectativas en relación a los servicios on line que le ofrece su Administración.

En base a todo lo anterior y teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que ha experimentado el Portal Web del Ayuntamiento de Ponferrada en estructura, información y recursos asociados, se requiere realizar una actualización de la Plataforma tecnológica que conforma el portal institucional www.ponferrada.org, acompañada de la presentación de una nueva apariencia gráfica que dote al portal de dinamismo y modernidad, manteniendo al mismo tiempo su carácter institucional.



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

2 - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la actualización de versión de los componentes de la Plataforma Proxia sobre la que se sustenta el Sistema de Información Web del Ayuntamiento de Ponferrada, y la definición e integración en dicha plataforma de los cambios gráficos que se requieren implementar para dotar al Portal web de modernidad y proximidad al ciudadano. Estas modificaciones serán de aplicación al Portal Corporativo y al subportal de turismo integrado en el mismo entorno

www.ponferrada.org está construido con la versión 6.3 de la Suite Proxia.

2.1 – Ámbito de actuación.

El actual portal web está implementado sobre la plataforma Proxia Suite en las dependencias del Ayuntamiento de Ponferrada. Las características de los elementos que la componen son:

- **Plataforma tecnológica:** Proxia Suite 6.3
- **Motor de Base de Datos:** Oracle Database 10g Release 10.2.0.4.0 - 64bit Production S.O Windows.
- **Servidor Web:** Apache/2.2.17
- **Servidor de Aplicaciones:** Apache Tomcat 6.0.32
- **Sistema Operativo:** Red Hat Enterprise Linux ES release 4 (Nahant Update 7) - x86_64.

Otras características y funcionalidades del portal web actual son:

- **Volumen de información (contenidos y recursos):**
 - o Alrededor de 40000 contenidos en el portal, de los cuales aproximadamente 13000 son contenidos únicos.
 - o El número de recursos (documentos, imágenes, vídeos,...) que existen en el portal es de aproximadamente 85000, con un tamaño ocupado en la Base de Datos de 55 GB.
- **Páginas diferentes en cada uno de los portales (institucional y turismo):**
 - o Home o página principal
 - o Página de contenido
 - o Página de búsqueda y resultado de la búsqueda en contenidos
 - o Página de Mapa Web
 - o Página de resultados de la búsqueda
 - o Página de contacto
- **Componentes principales:**
 - o Listados
 - o Calendarios
 - o Ficheros disponibles
 - o Información relacionada
 - o Menús y banners
 - o Galerías de imágenes
- **Funcionalidades:**
 - o Acceso a la información en base a distintos criterios: institucional, por temas, por colectivo.



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

- o Buscadores específicos sobre tipologías concretas de información (noticias, licitaciones,...)
- **Modelos de información:**
 - o Existen en la actualidad 36 modelos diferentes de información utilizados en el portal web y 18 modelos utilizados en la web de turismo.
 - o Cada uno de estos modelos tiene aproximadamente 6 plantillas xsl.
- **Otros servicios:**
 - o Información meteorológica en tiempo real obtenida de la página de la AEMET.
 - o Consulta población (SQLEngine)
 - o Facturas proveedores (SQLEngine)

3 – ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

El adjudicatario deberá ejecutar, al menos, los siguientes trabajos:

- Suministro y despliegue de las nuevas versiones de los componentes de la Suite Proxia al entorno del portal institucional www.ponferrada.org, garantizando la disponibilidad del servicio y la publicación en internet del sitio institucional durante el proceso de actualización de versión. El licitador indicará en su oferta el procedimiento y medios tecnológicos puestos a disposición del proyecto para la consecución de esta premisa.
- Definición, propuesta e integración de un nuevo diseño gráfico de página principal, páginas intermedias, páginas de contenidos y diseño de iconografía y banners, de aplicación tanto a la imagen principal del Portal Corporativo www.ponferrada.org como para la imagen específica del subportal de turismo integrado bajo el mismo dominio (<http://www.ponferrada.org/turismo/es>). El diseño gráfico implementado será un diseño responsive, adaptable a cualquier tipo de dispositivo.
- Implantación y despliegue del proyecto en el entorno de explotación definido por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Formación al equipo gestor del Ayuntamiento de Ponferrada sobre las mejoras técnicas y funcionales incorporadas en las nuevas versiones desplegadas de los componentes Proxia.
- Entrega de documentación asociada a la ejecución del proyecto.

3.1 – Actualización de versión de los componentes de la plataforma “PROXIA”.

En relación al proceso de actualización de la versión de los componentes de la plataforma Proxia se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Se expondrán las necesidades de actualización y adecuación del software de base necesario para el óptimo funcionamiento de la nueva versión de la plataforma Proxia Suite.
- Migración del actual esquema de Base de Datos a la versión necesaria para el funcionamiento de la nueva versión de la plataforma.
- Actualización de todos los componentes utilizados en la actual versión e instalación de los nuevos componentes disponibles en la nueva versión.



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

- Adecuación de todas las templates XSL existentes en los modelos involucrados actualmente en los portales del Ayuntamiento y Turismo.
- Realización de todos los ajustes de integración necesarios para la correcta visualización y comportamiento de todas las páginas del portal
- Ajuste en la configuración y tuning de todos los sistemas que componen la nueva versión de Proxia para obtener un óptimo rendimiento.
- Parametrización y configuración del nuevo motor de búsqueda adecuándolo a las características propias de un sistema de información institucional.
- Formación específica de la nueva versión de Proxia Suite.

3.2 – Definición e integración de los cambios gráficos que se requieren implementar en la web.

En relación a definición e integración de los cambios gráficos a implementar en el portal, se deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos y características:

- **Diseño responsive**, de manera que se permita el acceso al portal web por parte de los ciudadanos a través de distintos dispositivos, adaptando y optimizando la presentación de los contenidos y las diversas páginas a las características de cada Interfaz de usuario.
- **Accesibilidad**: la nueva imagen gráfica deberá cumplir los estándares de accesibilidad propios de las entidades públicas y deberá ser compatible con los navegadores más extendidos del mercado
- **Usabilidad**: en la definición de la nueva imagen gráfica se deberá tener en cuenta criterios de usabilidad actuales para este tipo de portales, que permitan al usuario disfrutar de una experiencia cómoda y agradable.
- **Acceso a la información**: se deberá contemplar un diseño que tenga en cuenta los diferentes accesos a la información existentes en el portal actual, en concreto: institucional, por temas y por colectivo
- **Adaptación de los contenidos actuales**: además de la nueva imagen del portal se deberá realizar la adaptación de los contenidos actuales a dicha imagen de manera que se consiga una integración homogénea entre el nuevo diseño y la información disponible
- **Integraciones actuales**: se deberán mantener las integraciones existentes en la actualidad con terceros sistemas si bien su imagen y aspecto deberá ser adaptado a la nueva imagen gráfica.

3.3 – Formación.

Se formará al personal informático del Ayuntamiento de Ponferrada en el manejo y configuración de las nuevas versiones y cambios realizados.

El lugar de formación será en las dependencias del Ayuntamiento de Ponferrada. El número mínimo de horas de formación será de 16 horas. Este Plan de Formación deberá incluir:

- Programa de materias a impartir.
- Cualificación del profesorado (experiencia y certificados en formación)

4. EQUIPO DE TRABAJO.

El licitador identificará en su oferta a las personas que formarán parte del equipo de trabajo para este proyecto, que estará formado al menos por:



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

Un Jefe de Proyecto, con una experiencia acreditada de al menos 3 años en servicios de similares características.

La organización del proyecto y su posterior ejecución tendrán que desarrollarse de manera que se permita un seguimiento del mismo, pudiendo evaluar periódicamente el rendimiento de los trabajos realizados. Se especificará la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento de Ponferrada a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar.

El responsable del proyecto será el Jefe de la Sección de Informática, quien podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, en otras personas que sean nombradas al respecto.

El adjudicatario designará una persona que actuará como interlocutor con el responsable del proyecto en el Ayuntamiento de Ponferrada o su delegado.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del servicio a realizar, salvo que por circunstancias excepcionales se motive la sustitución de alguno de sus componentes. En el caso de que esto ocurra, las sustituciones deberán realizarse por personal que tenga la misma experiencia.

Si la empresa licitadora subcontrata alguno de los servicios propuestos en este proyecto, se deberá acreditar el personal subcontratado y su participación en los trabajos descritos en este pliego.

5 – PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo máximo de cinco meses para la realización de los trabajos, objeto de este contrato, contados a partir de la adjudicación. El adjudicatario deberá disponer de todo el material necesario para la realización de los trabajos en el plazo establecido. El ejercicio para realizar los trabajos será el 2017.

6 – GARANTÍA Y SOPORTE POST-VENTA.

La garantía de la instalación será de un año mínimo, a partir de la fecha de recepción de los trabajos descritos anteriormente. Durante el periodo de garantía el adjudicatario estará obligado a solventar sin coste adicional para el Ayuntamiento de Ponferrada cualquier error o malfuncionamiento detectado en el sistema y vinculado a los trabajos objeto de este contrato, con intervención de personal técnico del adjudicatario, in-situ o de forma remota, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas a contar desde la notificación formal de la incidencia. Del mismo modo se incluirá soporte Hot-line al administrador del sistema.

7. MEJORAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionarán las mejoras requeridas para el presente contrato precisando sobre qué elementos y en que condiciones queda autorizada su presentación.

8. - DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán estar redactadas en castellano y con al menos los siguientes apartados a incluir en la propuesta técnica:

- Diseño de la solución.
- Plan de trabajo. Se detallarán todas las tareas y fases a realizar.



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

- Plan de Formación. Se aportará el plan de formación detallado.
- Organigrama del personal asignado, incluyendo currículum profesional, funciones asignadas y experiencia.

Además, se especificarán algunos de los proyectos de similares características ejecutados por la empresa indicándose la descripción del contrato, importe, fecha, cliente, incluyendo los certificados de buena ejecución.

Descripción de las medidas empleadas por el ofertante para asegurar la calidad y la consecución de los objetivos indicados en este pliego.

Cualquier otra información de interés que el licitador estime oportuno para certificar su experiencia y sus conocimientos relacionados para la ejecución de lo especificado en el presente pliego.

9. PRESUPUESTO.

El precio máximo de licitación se fija en la cantidad máxima de **49.000,00 euros** IVA incluido.

Base:	40.495,87 €.
IVA 21% :	8.504,13€.
Total:	49.000,00 €.

9.1. Forma de pago.

La facturación se realizará mediante dos facturas, por el concepto de "Servicios de adaptación gráfica de la web municipal y actualización plataforma PROXIA" y su pago se realizará mediante transferencia bancaria. La primera factura se presentará por el 50% del importe de la adjudicación, cuando la empresa haya realizado la entrega del diseño gráfico, la estructura de navegación y usabilidad del portal WEB "www.Ponferrada.org", y haya sido verificado por el Ayuntamiento de Ponferrada. La segunda factura se presentará por el 50% restante a la finalización y recepción del proyecto.

La factura se presentará una vez realizada la recepción de los servicios, para lo cual se deberá aportar la memoria con la documentación en la que se especifiquen las pruebas realizadas en todos los sistemas para llegar a finalización de las mismas con plena operatividad de todos los servicios implicados.

Conforme a lo establecido en el art. 216 TRLCSP, serán considerados los siguientes plazos:

-La factura presentada por el adjudicatario será el documento a través del cual se plasmará la conformidad con el servicio prestado y facturado.

-El adjudicatario deberá presentar las facturas en el registro correspondiente en un plazo de 30 días desde la entrega del material y finalización de los trabajos.

-El ayuntamiento dispondrá de un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de presentación de las facturas en el registro correspondiente, para llevar a cabo las tareas de comprobación de servicios contratados y lo facturado (a realizar por el técnico municipal correspondiente), la conformidad por la concejalía y la aprobación por el órgano competente de las facturas previamente conformadas. Transcurrido dicho plazo de treinta días, se iniciará el cómputo de un nuevo plazo de 30 días en el que el Ayuntamiento deberá proceder al pago de las facturas aprobadas. En aquellos casos en los que haya transcurrido este plazo de 30 días y no se hubiera producido el pago, procederá el abono de intereses de demora, iniciándose su cómputo desde el día siguiente a la finalización de dicho plazo de pago y siempre y cuando el mismo no hubiera sido interrumpido.

-Para los supuestos en que el técnico manifieste su disconformidad con lo reflejado en la facturas presentadas por el adjudicatario, las facturas serán devueltas a su emisor



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

para su rectificación y/o anulación, iniciándose, de nuevo, el cómputo de los plazos anteriormente señalados para la tramitación de las nuevas facturas a presentar por el adjudicatario; todo ello sin perjuicio de la apertura del oportuno expediente sancionador en los casos que sea procedente, y sin perjuicio del derecho del adjudicatario a la ulterior alegación en caso de discrepancia.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal, siendo el órgano de contratación el Alcalde-Presidente y el destinatario el Ayuntamiento de Ponferrada, lo que deberá reflejarse en la factura (D.A.33ª del TRLCSP).

La entrega de las facturas deberá efectuarse en el Registro General o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas a través de la URL: <https://face.gob.es> (según proceda en función del importe y de lo que señale la normativa aplicable en cada momento), especificándose:

- Oficina contable: L01241152 INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO.
- Órgano gestor: L01241152 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.
- Unidad de tramitación: L01241152 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD.

Dada la confidencialidad de los datos que se utilizan en el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria y los técnicos asignados para ejecutar el proyecto deberán firmar un protocolo de buena conducta en el manejo de datos, exigiéndose responsabilidades en caso de un mal uso de los mismos.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del servicio objeto de esta memoria, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego. Esta obligación subsistirá aunque se extinga el contrato, o bien se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

El tratamiento por el adjudicatario de los datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio objeto del contrato al Ayuntamiento de Ponferrada se ajustará a las instrucciones dadas por éste último, como responsable de dicho tratamiento, según lo establecido por el artículo 3.d. de la LOPD.

El adjudicatario garantizará que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LOPD y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser observado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo el Adjudicatario facilitar esta labor con la diligencia debida.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.



Ayuntamiento de Ponferrada

SERVICIOS ADAPTACIÓN GRÁFICA WEB MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PROXIA

En Ponferrada a, 13 de Octubre de 2016.

El Jefe de la Sección de Informática.